

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 116/2011.
ACTOR: MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a diez de mayo de dos mil trece, se da cuenta al Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, con el escrito y anexo de Gabino Pardines Rodríguez, Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Jaltenco, Estado de México; recibido el ocho de mayo de de este año, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número 27593. Conste.

México, Distrito Federal, a diez de mayo de dos mil trece.

Agréguerise ai expediente para que autian efectos legales, el escrito y anexo de cuenta, de Gabino Pardines Rodríguez, Presidente Municipal del Ayuntamient del Municipio de Jaltenco, Estado de México; y con fundamento en los artículos 4°, párrafo tercero, 5°,10, fracción 11, párrafos primero y segundo, 32 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución colítica de los Estados Unidos Mexicanos, y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación suple ria, en términos del artículo 1° de la citada Ley, téngase por presentado al promovente con la personalidad que ostería, de conformidad con los artículos 48. fracción IV, y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y en términos de la constancia exhibida para tal efecto, designando delegados autorizado, У revocando designaciones hechas con anterioridad; asimismo, se tienen los estrados de este Alto Tribunal como nuevo domicilio del Municipio actor para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, y por exhibida la documental que acompaña.

Notifiquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio

Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de

Controversias Constitucionales y de Acciones de

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 116/2011

Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos

de este Alto Tribunal, que da fe.

SKIBIAOL.19